

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.

VISTO la resolución N° 005/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita al Consejo Superior modifique la designación de la profesora Marta Estela ANSALDI únicamente en lo que se refiere a su dedicación, y

CONSIDERANDO:

Que la docente fue designada profesora ordinaria ad junta por resolución N° 244/86 del Consejo Superior en dos ca tedras.

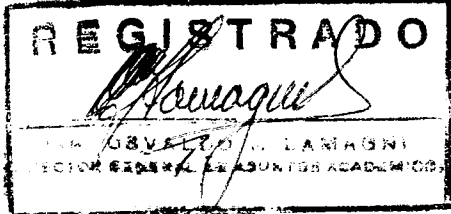
Que la observación se presenta en la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I de la carrera Ingeniería Electromecánica, pues de acuerdo con la carga horaria y en función del Régimen de Organización de la Cátedra, en lugar de una (1), corresponde una y media (1,5) dedicación sim ple.

Que se trata de un error de designación que surge del propio llamado a concurso y que es justo subsanar.

Que la causante percibe sus haberes en correspon den cia al régimen de organización de la cátedra, por consiguiente corresponde modificar su dedicación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///

Por ello,

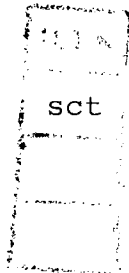
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N° 244 de fecha 23 de mayo de 1986 de Consejo Superior únicamente en lo que se refiere a la dedicación de la profesora Marta Estela ANSALDI, designada en la cátedra Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, en lugar de una (1) corresponde una y media (1,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 320/88



SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL